



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

151

Ushuaia, 08 de julio del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-46426-2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°
107/2026 RAF 101, referente a la adquisición de insumos odontológicos para el Servicio
Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del
Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 523/2026, se autorizó el llamado a
Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 107/2026 RAF 101.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “Pablo Raúl
Antonio, MALUF REY – C.U.I.T. N° 20-28419663-6”.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota de Evaluación de
Ofertas N° 816/2026 – D.A.E.F., obrante en orden treinta y cuatro (34), el área requirente
recomendó pre-adjudicar los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15,
16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 correspondiente a la Compra
Directa por Compulsa Abreviada N° 107/2026 RAF 101, a favor de la firma “Pablo Raúl
Antonio, MALUF REY – C.U.I.T. N° 20-28419663-6”, por la suma de PESOS CUATRO
MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100
(\$4.961.680,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y
resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se declaro desierto el renglón N° 9 de la Compra Directa por Compulsa
Abreviada N° 107/2026 RAF 101, por no presentar ofertas validas para tal.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de
PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS
OCHENTA CON 00/100 (\$ 4.961.680,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N°

M.J.G.
L.S.E.
M.J.A
LNМ

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 2935/25, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 107/2026 RAF 101, a favor de la firma “Pablo Raúl Antonio, MALUF REY – C.U.I.T. N° 20-28419663-6”, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 4.961.680,00.-); en concepto de la adquisición de insumos odontológicos para el Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 151 /2026.-

M.J.G.
L.S.E.
M.J.A.
LNМ